



Un rival que brilla
El servicio Netflix se ha convertido ya en el rival a vencer. Ahora hizo historia en los Globos de Oro: sus contenidos consiguieron 34 nominaciones.
GENTE



Revira Poniatowska
La escritora rompe el silencio y contesta, sin tapujos, a los señalamientos que hizo la familia de Juan José Arreola. **CULTURA (PÁGINA 16)**



Adiós al 'Paquín'
A la edad de 71 años falleció ayer una de las figuras más representativas del beisbol mexicano: Francisco Estrada. **CANCHA**

MARTES 10 / DIC. / 2019 CIUDAD DE MÉXICO

62 PÁGINAS, AÑO XXVII NÚMERO 9,475 \$ 20.00

REFORMA

C O R A Z Ó N D E M É X I C O

OBJETIVO CERCA

2.97% alcanzó la tasa de inflación en noviembre, su menor avance a tasa anual desde octubre de 2016. Ligó así seis meses dentro del rango objetivo del Banco de México.



Oscar Mireles

Reciben galardón

El jurista Diego Valadés (foto) y la lingüista Concepción Company, entre otros, recibieron los Premios Nacionales de Artes, Ciencia y Cultura 2019. El Presidente AMLO también entregó la presea Carlos Fuentes a la escritora Luisa Valenzuela. Atestiguó Silvia Lemus.

Ceden para el T-MEC en automotriz y laboral

REFORMA / STAFF

La conclusión de las negociaciones del T-MEC podría anunciarse hoy con una mayor exigencia para las exportaciones automotrices y para el sector laboral de México.

En el tema laboral, México rechazó que inspectores de EU revisen el cumplimiento de la ley respectiva, pero a cambio propuso y fue aceptada la creación de paneles arbitrales.

Richard Trumka, presidente de la Federación Estadounidense del Trabajo (AFL-CIO) dio su respaldo al acuerdo alcanzado.

El T-MEC ya contenía fuertes cambios para que los autos hechos en México puedan entrar sin arancel a EU y Canadá.

Entre ellos, que 75 por ciento de los insumos sean de Norteamérica, que 40 por ciento de su costo provenga de plantas que paguen por lo menos 16 dólares la hora y que 70 por ciento del ace-

ro y aluminio empleado sea de la región.

Ahora el Gobierno de Trump agregó que para que el acero de otros países cumpla con ser originario de Norteamérica, deberá pasar por más procesos.

La industria tendrá 7 años para cumplir esta regla.

Es una regla muy difícil de cumplir y afectará principalmente a armadoras asiáticas como KIA, Nissan y Mazda, indicaron fuentes.

“Fue una imposición, no una negociación”, señalaron fuentes del sector privado.

Ningún representante empresarial mexicano quiso opinar, incluido Moisés Kalach, coordinador del Consejo de Negociaciones Internacionales del CCE.

Robert Lighthizer, Representante Comercial de EU y Jared Kushner, asesor presidencial, se reunirán hoy con AMLO en Palacio Nacional para afinar el T-MEC.

CON INFORMACIÓN DE BLOOMBERG

Perdonan a Magistrado castigo por caso Abril

CRISTINA HERNÁNDEZ

El Magistrado Héctor Jiménez López libró las sanciones por el caso Abril, a pesar de haber sido él quien ordenó la modificación de la medida cautelar contra Juan Carlos García, ex esposo de Pérez Sagaón y haber rechazado la reclasificación de delitos menores por el de intento de feminicidio.

El Magistrado de la Cuarta Sala Penal fue quien revisó las apelaciones del Ministerio Público y la defensa de García Sánchez tras la audiencia celebrada el 25 del septiembre, en la que el hombre era imputado por tentativa de feminicidio.

Su resolución resultó en beneficio del ex CEO de Amazon y Grupo Elektra, quien obtuvo la libertad bajo la medida cautelar de firma periódica durante la duración del proceso.

Mientras que los jueces de control Federico Mosco y Luis Alejandro Díaz fueron suspendidos, acusados



El Magistrado Jiménez López.

de no actuar con perspectiva de género y poner en riesgo a la víctima.

La Procuraduría de Justicia dio vista al Consejo de la Judicatura capitalina –que anunció las sanciones para los jueces pero no para el Magistrado– y abrió una indagatoria ante la Fiscalía de Servidores Públicos.

El Juez Mosco había dictado la prisión preventiva que fue modificada, y el Juez Luis Alejandro Díaz sólo acató la orden del Magistrado de cambiar la medida.

Abril Pérez, asesinada el 25 de noviembre, había denunciado a su ex esposo tras ser golpeada en enero pasado.

Calcula Coparmex que van 2 mil recursos interpuestos

Llueven amparos a ley de extinción

La califican expertos de anticonstitucional que trastoca régimen de propiedad privada

REFORMA / STAFF

La nueva Ley Nacional de Extinción de Dominio enfrenta una lluvia de amparos por parte de ciudadanos, empresas y organizaciones, que consideran que la legislación podría devenir en abusos por las facultades que otorga al Gobierno.

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) calcula que son al menos 2 mil recursos en contra de dicha ley.

La nueva Ley de Extinción de Dominio permite a las autoridades vender propiedades incluso antes de que un Juez dicte la sentencia declarando la extinción de bienes, incluidas cuentas bancarias.

Además, faculta a la Fiscalía General de la República (FGR) y a las fiscalías estatales aplicarla sobre hechos que tuvieron lugar antes de su entrada en vigor, el pasado 10 de agosto.

Lo impugnado

Las tres objeciones centrales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su controversia constitucional contra la Ley de Extinción de Dominio son:

- | | | |
|--|--|--|
| a) El permiso al Gobierno para que venda bienes incluso antes de que un Juez declare la extinción de dominio. | b) La posibilidad de iniciar estas demandas con base en datos recabados en “investigaciones preventivas”. | c) La aplicación retroactiva de la ley a hechos anteriores a su vigencia, que inició el 10 de agosto. |
|--|--|--|

Estas normativas fueron impugnadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) –en la gestión de Luis Raúl González Pérez– ante la Suprema Corte, a través de una acción de inconstitucionalidad.

“La Ley permite un margen de aplicación muy amplio que posibilita actuaciones injustificadas, pues autoriza sin precisar categorías ciertas, cualquier tipo de bien incautado podrá ser susceptible de venderse anticipadamente”, indica la demanda que se resolverá en 2020. El Instituto para Devol-

ver al Pueblo lo Robado, antes Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), será la dependencia que decida cuando la “naturalidad de un bien” permita su venta anticipada, lo que a decir de la CNDH atenta contra el derecho de seguridad jurídica.

Para el abogado penalista Alfonso Jiménez O’Farril, la nueva Ley es violatoria de la Constitución.

“Sin ser responsable penalmente te quitan tu bien inmueble y si ganas el juicio civil, entonces te regresan dinero más no el bien. Trastoca

todo el régimen de propiedad privada”, consideró.

El Ministro en retiro, José Ramón Cossío, reconoció que se podría generar una afectación monetaria, pues quien sea procesado y finalmente resulte inocente recuperaría el valor de sus bienes calculados al momento del aseguramiento.

“El pago no se haría al valor presente al momento del remate sino al valor que estaba presente en el momento del aseguramiento y estos juicios pueden llevar su tiempo y las personas sí pueden ver mermado el valor de sus bienes”, estimó.

Jaleyna de la Peña, presidenta del Comité Jurídico de Coparmex, explicó que se generará incertidumbre entre los ciudadanos, debido a la figura de venta anticipada de bienes.

“Lo que en un principio estaba diseñado para combatir el poderío económico de la delincuencia organizada, deriva en incertidumbre para todos. Creemos que nos deja expuestos a una conducta errónea, excesiva y represiva del Estado”, sostuvo.



NAVIDAD ENTRE REJAS

Una iglesia metodista de California montó un Nacimiento encerrando a los personajes principales en jaulas para denunciar la separación de familias que impuso el Gobierno de Trump.

EFE

Ratifican a Godoy
La Procuradora de Justicia capitalina, Ernestina Godoy, fue seleccionada por los diputados locales de Morena como la próxima Fiscal General de la Ciudad. **CIUDAD**

610972000016

Apoyan otros países a mujeres en su retiro

JESSIKA BECERRA

Mientras en México la expectativa de pensión para las mujeres es muy pobre y la ley no contiene ninguna visión de género, en Chile, España, Francia, Brasil y Reino Unido se han emprendido acciones para compensar la iniquidad respecto a los hombres.

Las mujeres mexicanas enfrentan mayor riesgo de ser pobres en la vejez debido a que ganan menos que los hombres en todos los niveles de ingreso, cotizan muy poco tiempo a la seguridad social y viven más años.

En ese sentido, las que alcancen una pensión, siem-

pre será menor que las de los hombres, debido a que la mayor parte de su vida productiva se enfoca en ser madres y realizar actividades domésticas no remuneradas, según reconoce la propia Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).

En otros países se ha avanzado en medidas de previsión, según el organismo.

En Chile se otorga un bono por hijo a las mujeres, y adicionalmente, en caso de divorcio o nulidad se dividen los saldos acumulados en las cuentas individuales de los cónyuges.

En España, se establece un complemento a la pensión

contributiva para las mujeres que hayan tenido dos o más hijos.

En Francia se otorga un 10 por ciento más de pensión calculado sobre la vida laboral realizada después de 2011 a quienes hayan tenido tres hijos o más y en Reino Unido se otorga una pensión asistencial a personas con mayor riesgo de exclusión por nivel de ingreso.

Asimismo, en Brasil, hasta diciembre de 2016 para retirarse por tiempo de cotización, las mujeres tienen que alcanzar 85 puntos y los hombres 95.

NEGOCIOS 5